



N 23879117 C

D. JUAN IGNACIO BUSTAMANTE ESPARZA

NOTARIO

GRAN VIA Nº15 2º

Telef. 944159000—Fax 944159366  
48001 - BILBAO (VIZCAYA)

ACTA NOTARIAL DE JUNTA GENERAL DE "TUBOS  
REUNIDOS, S.A."

NUMERO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO. -----

EN BILBAO, mi residencia, a siete de junio de  
dos mil veintiuno. -----

Ante mí, **JUAN IGNACIO BUSTAMANTE ESPARZA**,  
Notario del Ilustre Colegio del País Vasco. -----

=====COMPARECE:=====

DOÑA INES NUÑEZ DE LA PARTE, mayor de edad,  
casada, con domicilio a estos efectos en Amurrio  
(Álava), Barrio Sagarribai, s/n., provista de  
Documento Nacional de Identidad y Número de  
Identificación Fiscal, según me acredita,  
30.683.686-F. -----

**INTERVIENE** en nombre y representación de la  
Compañía Mercantil de nacionalidad española,  
denominada "TUBOS REUNIDOS, S.A.", domiciliada en  
Amurrio (Álava), Barrio de Sagarribai, s/n., con  
C.I.F. número: A48011555, inscrita en el Registro  
Mercantil de la Provincia de Álava, al tomo 881,

folio 151, hoja VI-6.719. Fue constituida con duración indefinida y bajo la denominación de "Tubos Forjados, S.A.", en virtud de escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don Blas de Onzoño, el día 2 de Diciembre de 1892, habiendo modificado sus estatutos en varias ocasiones, entre ellas, mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don Ignacio Alonso Salazar, el día 27 de Febrero de 1995, bajo el número 423 de orden de su protocolo. Adoptó la denominación que actualmente ostenta, trasladando su domicilio social a donde actualmente lo tiene, en virtud de escritura de Fusión por Absorción de la Sociedad "Tubos Reunidos, S.A.", Sociedad Unipersonal por "Tubos Forjados, S.A.", autorizada por Don José María Arriola Arana, Notario de Bilbao, el día 16 de Agosto de 1999, bajo el número 1.819 de orden de su protocolo. Modificó posteriormente sus Estatutos en varias ocasiones, la última de ellas, refundiéndolos en un nuevo texto único, en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General, con fecha 29 de Junio de 2016, elevados a público, mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, don Juan Ignacio Bustamante Esparza, el día 30 de Agosto de 2016, bajo el número 1.787 de orden



N 23879116 C

de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Álava, causando la inscripción 173ª de la hoja social. -----

Manifiesta que la entidad a la que representa tiene como objeto social principal la actividad de: "Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero." -----

**LEGITIMACIÓN.**- Sus facultades para este acto, se desprenden de: -----

1.- Su condición de Secretaria No Consejera del Consejo de Administración, resulta del acuerdo adoptado por dicho Órgano Social, por escrito y sin sesión, el día 15 de Octubre de 2018, elevado a público, mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, don Juan Ignacio Bustamante Esparza, el día 30 de Octubre de 2018, bajo el número 2.721 de orden de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 1.618, libro 0, folio 88, hoja VI-6719, inscripción 194ª. Me exhibe copia autorizada. -----

2.- Y, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Compañía, con fecha 26 de mayo de 2.021, de que informa la certificación que me entrega y dejo incorporada a esta matriz, como parte integrante de la misma. Dicha certificación está expedida por la propia compareciente en su mencionada condición de Secretaria No Consejera de dicho Órgano Social, con el visto bueno del Presidente del mismo, don Francisco Valentín Irazusta Rodríguez, las firmas de los cuales yo, el Notario, conozco y considero legítimas.-----

La compareciente me asegura la vigencia de su cargo y que sus facultades representativas no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas y la persistencia de la capacidad jurídica de su representada, así como que los datos de identificación de la persona jurídica, y especialmente el objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados.-----

**Ley 10/2010 de 28 de Abril.**- Yo, el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9.1, apartado c) de la Ley 10/2010 de 28 de Abril, no aplico a la Entidad "TUBOS REUNIDOS, S.A.", las medidas de diligencia debida que requiere el



N 23879115 C

Capítulo II, Sección I de la misma, por ser una sociedad con cotización en bolsa cuyos valores se admiten a negociación en un mercado regulado de la Unión Europea.-----

Identifico a la compareciente por conocimiento personal.-----

Y yo, el Notario, previo examen de copia autorizada del título público exhibido y de lo acordado por la mencionada reunión del Consejo de Administración, estimo bajo mi responsabilidad y con plena eficacia en el ámbito extrajudicial, que son suficientes las facultades representativas que me han sido acreditadas por la compareciente para instar la presente ACTA DE REQUERIMIENTO PARA INTERVENCION NOTARIAL EN JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD, a cuyo efecto.-----

ME REQUIERE a mi, el Notario, para que asista y levante Acta de la Junta General Ordinaria que está convocada para celebrarse en Bilbao, desde una sala del Palacio Euskalduna (Abandoibarra Etorbidea 4),

el día 29 de junio de 2021, a las 12:30 horas en primera convocatoria, y, en caso de no alcanzarse quorum suficiente, el día siguiente 30 de junio de 2021, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en ambos casos con asistencia exclusivamente telemática.-----

Dicha Junta ha sido convocada por el Consejo de Administración en su reunión de 26 de mayo de 2.021, de conformidad con las previsiones de la Disposición Final Octava del Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, que modifica la letra a) del apartado 1 del artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020 de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, resultando del propio anuncio de la convocatoria todos los requisitos legales al efecto y la forma de proceder por parte de la sociedad y de sus accionistas o representantes.-----

Acredita el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios de la convocatoria, haciéndome entrega de:-----

- 1.- Un ejemplar del texto refundido de los que



N 23879114 C

asegura vigentes Estatutos Sociales, según constan inscritos en el Registro Mercantil. -----

2.- Un ejemplar del Reglamento de la Junta General de Accionistas, aprobado en Junta celebrada el día 29 de Junio de 2016 y elevado a público en escritura autorizada el día 30 de Agosto de 2016 por el Notario de Bilbao, don Juan Ignacio Bustamante Esparza, bajo el número 1.788 de orden de su protocolo, que sea inscribió en el Registro Mercantil de Álava, causando la inscripción 174ª de la hoja social. -----

3.- Y, un ejemplar del Diario "EL CORREO", de fecha 27 de mayo de 2.021, donde consta asimismo publicado el anuncio de la convocatoria de la Junta.

A los efectos legales oportunos y dado que, como queda dicho, dicha Junta se celebrará de forma telemática, la compareciente, hace constar que el enlace para poder seguir la retransmisión a tiempo real de la junta se remitirá los accionistas previamente acreditados con suficiente antelación

para que puedan conectarse, siendo la **hora límite para la conexión las 12:15 horas del día 30 de junio de 2021.**-----

Yo, el Notario, acepto el requerimiento formulado, al efecto de que el acta que levante sirva de **ACTA DE LA JUNTA GENERAL.**-----

Protocolizo con la presente mediante fotocopia tomada de su original, un ejemplar del anuncio de la convocatoria en el Diario "EL CORREO" citado, comprobando asimismo su publicación en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es) [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es) (registra en hechos relevantes de TUBOS REUNIDOS, S.A., bajo los siguientes datos: Registro de entrada asignado nº: 9624; Fecha y hora de recepción: 27/05/21 06:42; Tipo de trámite: Hecho Relevante; y en la página web de la sociedad convocante [www.tubosreunidos.com](http://www.tubosreunidos.com) (<http://www.tubosreunidos.com/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/junta-general.php>).

Yo, el Notario, acepto el requerimiento que se me hace que cumplimentaré por medio de diligencia o diligencias a continuación de esta matriz, levantando el Acta de forma telemática, de conformidad con las previsiones de la Disposición



N 23879113 C

Final Octava del Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, que modifica la letra a) del apartado 1 del artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020 de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, («B.O.E.» 13 marzo). -----

La compareciente queda informada, por la lectura de esta escritura, del tratamiento de sus datos personales al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de protección de datos y de garantía de los derechos digitales, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y demás normativa vigente, y, en especial de lo dispuesto en el art. 8,1 de la citada Ley Orgánica, así como de los

derechos reconocidos en el Título III de la misma de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición y de los medios a su disposición para su ejercicio, con las especialidades propias de la actuación Notarial y de las remisiones de obligado cumplimiento.-----

**=====OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION=====**

Le hice de palabra las reservas y advertencias legales, así como que los datos recabados para la redacción de este instrumento público y su facturación y seguimiento posterior forman parte de los ficheros existentes en la Notaria, utilizándose para las remisiones posteriores de obligado cumplimiento legal.-----

Le advertí del derecho que tiene a leer este instrumento público por sí misma, del que no usó, haciéndolo yo, el Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento el compareciente, que firma conmigo.-----

Y yo, el Notario, doy fe de identificar a la compareciente por conocimiento personal, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el presente acto se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la interviniente,



N 23879112 C

y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido sobre seis folios de papel timbrado de la Diputación foral de Bizkaia, serie NC, el presente, y los cinco anteriores correlativos en orden, de la misma serie. -----

Está la firma del compareciente. Signado. JUAN IGNACIO BUSTAMANTE ESPARZA. Rubricado. Sello de la Notaría. -----

**PRIMERA DILIGENCIA, EXTENDIDA A CONTINUACIÓN DEL ACTA DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2021, NUMERO 1.968 DE ORDEN DE PROTOCOLO DEL NOTARIO DE BILBAO, DON JUAN IGNACIO BUSTAMANTE ESPARZA, RELATIVA A LA JUNTA GENERAL TELEMÁTICA DE "TUBOS REUNIDOS, S.A."**.- La extiendo, yo, JUAN IGNACIO BUSTAMANTE ESPARZA, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, inmediatamente a continuación del Acta de requerimiento realizada ante mí, el día 7 de junio de 2021, bajo el número 1.968 de orden de mi protocolo, para hacer constar, que hoy día 29 de junio de 2.021, siendo las trece horas y quince minutos, comparece ante mí, la requirente, DOÑA INÉS

NUÑEZ DE LA PARTE, haciéndome entrega para que deje incorporado a esta matriz, como así hago, de un certificado expedido, el día de hoy, por ella misma en su mencionada condición de Secretaria No Consejera del Consejo de Administración de "TUBOS REUNIDOS, S.A.", con el visto bueno del Presidente de dicho órgano social, don Francisco Valentín Irazusta Rodríguez, las firmas de los cuales, yo, el Notario, considero legítimas por serme conocidas, de la que resulta que no es posible celebrar la anunciada Junta General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, por lo que tendrá lugar en segunda convocatoria.-----

Leída por mi, el Notario, esta diligencia, previa renuncia de la compareciente al derecho de hacerlo por sí, del que le advertí tiene, da su conformidad y la firma conmigo.-----

Yo, el Notario, doy fe del contenido de esta diligencia y de su extensión en el presente folio de papel timbrado de la Serie NC.-----

Firmado: Inés Núñez De La Parte. Signado: Juan Ignacio Bustamante Esparza. Rubricado. Sello de la Notaría.-----

**SEGUNDA DILIGENCIA REFERIDA AL ACTA DE FECHA 7**



N 23879111 C

DE JUNIO DE 2021, NUMERO 1.968 DE ORDEN DE PROTOCOLO  
DEL NOTARIO DE BILBAO, DON JUAN IGNACIO BUSTAMANTE  
ESPARZA. -----

La extiendo yo, **ALFONSO BATALLA DE ANTONIO**,  
Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, como  
sustituto de mi compañero de residencia, **DON JUAN-**  
**IGNACIO BUSTAMANTE ESPARZA**, para hacer constar, que  
siendo las doce horas y treinta minutos del día  
treinta de Junio de dos mil veintiuno, me persono en  
la sala identificada como Sala OD del Palacio  
Euskalduna, sito en Abandoibarra Etorbidea 4 de  
Bilbao, al objeto de levantar Acta de la Junta  
General Ordinaria de "TUBOS REUNIDOS, S.A.", que se  
pretende celebrar de forma telemática y en segunda  
convocatoria (por no haberse podido celebrar en  
primera) de acuerdo con el mismo orden del día que  
consta en los anuncios referidos en el Acta de  
requerimiento que antecede. -----

A tenor de lo anterior extiendo yo, el Notario,  
la presente diligencia, con el carácter de **ACTA DE**

**JUNTA GENERAL TELEMÁTICA,** con el contenido siguiente:-----

**FECHA:** A las doce horas y treinta minutos (12:30) del día treinta de Junio de dos mil veintiuno.-----

**LUGAR:** Sala identificada como Sala 0Ddel Palacio Euskalduna, Abandoibarra Etorbidea, número 2 de Bilbao.-----

**CONVOCATORIA:** La presente Junta General ha sido convocada conforme a lo dispuesto en el Artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital, mediante anuncios publicados en:-----

1.- El diario "EL CORREO", de fecha 27 de Mayo de 2021, Edición general.-----

2.- En la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.-----

3.- Y, en la página web de la Sociedad convocante.-----

El texto de dichos anuncios figura transcrito en la certificación incorporada a la presente Acta.--

Manifiesta la Secretaria del Consejo de Administración que dichos anuncios en las respectivas páginas web indicadas se han realizado y mantenido durante los periodos mínimos legal y estatutariamente exigibles.-----



N 23879110 C

Yo, el Notario, examinados los Estatutos de la Sociedad y las manifestaciones realizadas por la Secretaria verifico que, a mi juicio, la reunión ha sido debidamente convocada conforme a las previsiones de la Disposición final octava del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, que modifica la letra a) del apartado 1 del artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020 de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, para celebrarse de forma telemática en los términos y condiciones que resultan del texto de la convocatoria.-----

Para ello me conecto a continuación telemáticamente a la videoconferencia a que se hace referencia en el requerimiento y accedo a la dirección web que ha sido facilitada a todos los accionistas acreditados y consta en el requerimiento, junto con la plataforma informática

dispuesta al efecto para la emisión del voto electrónico.-----

La Junta se celebra en segunda convocatoria, conformando la **Mesa de la Junta**: -----

Como Presidente de la misma, el Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración, don Francisco Valentín Irazusta Rodríguez, quien asiste a la Junta de forma presencial.-----

Don Emilio Ybarra Aznar, en su condición de Vicepresidente del Consejo de Administración, quien asiste de forma presencial.-----

Don Juan María Roman Goncalves, en su condición de Presidente de la Comisión de Auditoria, quien asiste de forma presencial.-----

Don Carlos López de las Heras, en su condición de Director General, quien asiste de forma presencial.-----

Doña Inés Nuñez de la Parte, como Secretaria (No Consejera) del Consejo de Administración, quien asiste de forma presencial.-----

Todo ello de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta de Accionistas.-----

Además, la Secretaria del Consejo hace constar



N 23879109 C

que también asisten a la Junta de forma presencial el Consejero Coordinador, Don Jorge Gabiola Mendieta y la Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Doña. Ana Muñoz Beraza, así como los demás miembros del consejo de administración.-----

Yo, el Notario, conforme a lo dispuesto en el Artículo 102.1.1ª del Reglamento del Registro Mercantil identifico y doy fe de que conozco tanto al Presidente como a la Secretaria No Consejera del Consejo de Administración citados.-----

Con la conformidad, por falta de oposición de los presentes, la Secretaria de la Junta, omite la **lectura de la convocatoria**, remitiéndose a la documentación enviada a los accionistas, a los anuncios publicados, a la "página web" de la Sociedad y a la propuesta de acuerdos contenida en la documentación remitida y a la entregada en la propia Junta a los asistentes.-----

**LISTA DE ASISTENCIA:** Antes de entrar en el Orden del día, por la Sra. Secretaria se manifiesta que,

formada la lista provisional de asistentes de la Junta con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 11 del Reglamento de la Junta, del examen de la misma hecho por la mesa y proclamado en ese momento en alta voz por la Secretaria, resulta la concurrencia de acciones suficientes para la válida celebración de la Junta en segunda convocatoria, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, señalando asimismo que se han cumplido todos los requisitos legales y que conforme a lo previsto en el Artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta, actuando al efecto, el Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, con residencia en Bilbao, don Alfonso Batalla de Antonio, en sustitución de su compañero de residencia, don Juan-Ignacio Bustamante Esparza.-----

A la vista de todo ello, el Presidente declara válidamente constituida la Junta.-----

El Sr. Notario, pregunta a los asistentes si existen **reservas** o **protestas** sobre las manifestaciones que acaban de hacer el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria, relativas al número



de socios concurrentes y al capital presente o sobre la válida constitución de la Junta. No hay reservas ni protestas.-----

Antes de abordar los puntos del orden del día **toma la palabra**, el propio Presidente, don Francisco Valentín Irazusta Rodríguez, quien da la bienvenida a los señores accionistas, directivos del grupo e invitados, agradeciendo la asistencia y participación.-----

A continuación y de forma alternativa intervienen el Presidente Ejecutivo y el Director General, haciendo una exposición del ejercicio 2020 y de la situación y perspectivas para el ejercicio 2021, así como las claves del plan estratégico del grupo para el período 2021-2026, los principales aspectos de ESG (Environment, Social & Governance), la Financiación SEPI y principales modificaciones de la Refinanciación de 2019 (incluyendo la modificación de las condiciones de la emisión de warrants y obligaciones convertibles), y la

evolución del precio de la acción, cuestiones de gobierno corporativo y principales propuestas que se someten a aprobación de los accionistas, y demás aspectos sobre el orden del día.-----

Por el Sr. Presidente, se manifiesta el agradecimiento a todos sus compañeros del consejo de administración a los miembros directivos y personal de la Compañía por la dedicación, fidelidad, entrega y servicios prestados, tras lo cual, ofrece la palabra, por si algún asistente desea formular alguna pregunta.-----

PREGUNTAS TRAS LA EXPOSICIÓN DEL PRESIDENTE, la Secretaria indica que se han solicitado dos intervenciones:-----

1ª intervención. - Don Javier Mier Lopez, accionista titular de 350.000 acciones. Consiste su intervención en:-----

De conformidad con la legislación vigente que dispensa a las empresas cotizadas en el mercado bursátil de presentar resultados trimestrales, concretamente en este caso los correspondientes al primer trimestre de 2021 que no fueron publicados por la empresa, quería conocer los siguientes extremos:-----



N 23879107 C

- Cifra de ventas consolidadas en el periodo 1 de enero 31 de marzo de 2021 -----
- EBITDA logrado en ese periodo -----
- Beneficio neto en ese periodo -----
- Valor del patrimonio neto a 31 de marzo de 2021
- Contratación en cuanto a la cifra agregada de los contratos logrados con repercusión en la cartera del grupo y cuantía de la cifra de cartera. -----
- Perspectivas de la evolución del negocio para el segundo semestre de 2021, con independencia de la obtención del FASEE. -----

Contesta el Director General, dando respuesta adecuada a las cuestiones planteadas. -----

2ª intervención. - Don Joseba Iñaki Pereda Gomez, manifestando que representa al accionista Pello Basurco Aboitiz, titular de 90.000 acciones.-  
Consiste su intervención en: -----

2.1.- Finalizado el primer semestre de 2021, los accionistas no tenemos información sobre la evolución de los negocios de TR y sus resultados.-

¿A pesar de que las empresas cotizadas ya no tienen la obligación de publicar sus resultados trimestrales, no les parece un ejercicio de transparencia que al menos una vez al trimestre se informe de ello al accionista? -----

Contesta el Presidente de la Comisión de Auditoría, dando respuesta adecuada a la cuestión planteada. -----

2.2.- El Patrimonio Neto de Tubos Reunidos a 31 de Diciembre de 2020 es negativo en el importe de 28.584 miles de euros. -----

¿Está prevista su reposición únicamente con el Préstamo Participativo solicitado a SEPI o se contempla un esfuerzo de los accionistas y/o de los acreedores financieros? -----

Contesta el Presidente de la Comisión de Auditoría, dando respuesta adecuada a la cuestión planteada. -----

2.3.- En el punto 8 del Orden el día se solicita la aprobación y/o ratificación de los términos y condiciones a suscribir o suscritos con el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas y con los acreedores financieros en vigor. -----

¿Cuáles son los aspectos más significativos del



N 23879106 C

Plan de Viabilidad presentado y de las condiciones a suscribir con SEPI? -----

¿En qué consiste la novación de las condiciones firmadas con los principales acreedores financieros del GTR? -----

Contesta el Presidente Ejecutivo, dando respuesta adecuada a las cuestiones planteadas.---

2.4.- En 2020 confirmaron al Sector Downstream como el principal "driver" del negocio de TR, orientando su futuro al segmento de transformación de energía y descarbonización, asociado a la generación de energías renovables limpias y al hidrógeno. ¿Supone una crisis estructural o coyuntural para las industrias del petróleo y Gas? ¿Cuál es la evolución de las contrataciones de este tipo de tubería en 2021 con respecto a 2020? -----

Contesta el Director General, dando respuesta adecuada a la cuestión planteada.-----

No existe ninguna otra pregunta, por lo que no se realiza ninguna otra intervención.-----

Los dos accionistas que intervinieron en la Junta no pidieron expresamente su constancia en Acta.-----

La Secretaria forma y da lectura a la lista de asistentes definitiva, haciéndome entrega de la misma para su incorporación a la presente Acta y antes de procederse a la votación de los puntos del orden del día. Dicha lista de asistencia incorporada a esta matriz, está firmada por la propia Secretaria y por el Presidente de la Junta, constándome a mí, el Notario, las firmas que la suscriben por haber sido puestas en mi presencia.-----

De nuevo yo, el Notario, pregunto a los asistentes si existen **reservas o protestas**, conforme al listado definitivo de recuento del capital asistente, presente y representado y la válida constitución de la Junta. A estos efectos yo, el Notario, manifiesto y hago constar lo precedentemente consignado al formar la lista provisional de asistentes, no formulándose ninguna otra reserva o protesta.-----

A continuación, la Secretaria indica que el segundo párrafo del Artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que no será



N 23879105 C

necesario dar lectura previa a aquellas propuestas de acuerdo cuyos textos han sido puestos a disposición de los accionistas antes o al comienzo de la sesión, salvo cuando, para todas o alguna de las propuestas así lo solicite cualquier accionista o, de otro modo se considere conveniente por el Presidente. En todo caso, se indicará a los asistentes el punto del orden del día al que se refiere la propuesta del acuerdo que se somete a votación. -----

Todos los socios concurrentes tienen derecho de voto al no exigirse estatutariamente un número mínimo de acciones al efecto. -----

**VOTACION PUBLICA POR SEPARADO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.**- Finalmente se procede, bajo la dirección de la Sra. Secretaria, a abordar la votación de los puntos del orden del día, siguiendo al efecto el orden y contenido de las propuestas de acuerdos formulada por el Consejo de Administración, que han estado a disposición de

todos los socios, adoptándose los siguientes acuerdos, con los votos a favor, en contra y abstenciones que para cada uno de ellos se indican, de acuerdo con la proclamación de resultados que para cada punto del orden del día formula la Sra. Secretaria:-----

Primero.- Punto del orden del día.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Tubos Reunidos S.A., así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2020.-----

Acuerdo adoptado:-----

"1º.- Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de "Tubos Reunidos S.A." así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su grupo consolidado "Tubos Reunidos y Sociedades Dependientes" correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020."-----

**MAYORÍA:** Se aprueba con la abstención de 2.715 acciones. El resto de acciones presentes o representadas, hasta el total de 82.162.202 acciones, con derecho a voto, votan a favor. Por tanto, se aprueba por mayoría.-----



N 23879104 C

Segundo.- Punto del Orden del Día.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondiente al ejercicio 2020. -----

Acuerdo adoptado: -----

"2º.- Aprobar el Estado de Información no Financiera de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020, que ha sido verificado por EY." -----

MAYORÍA: Se aprueba con la abstención de 2.715 acciones. El resto de acciones presentes o representadas, hasta el total de 82.162.202 acciones, con derecho a voto, votan a favor. Por tanto, se aprueba por mayoría. -----

Tercero.- Punto del Orden del Día.- Aprobación de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2020. -----

Acuerdo adoptado: -----

"3º.- Aprobar la gestión social desarrollada y

las actuaciones llevadas a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2020." -----

**MAYORÍA:** Se aprueba con la abstención de 352.715 acciones. El resto de acciones presentes o representadas, hasta el total de 81.812.202 acciones, con derecho a voto, votan a favor. Por tanto, se aprueba por mayoría.-----

Cuarto.- Punto del Orden del Día.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2020.-----

Acuerdo adoptado: -----

"4º.- Aplicar las pérdidas del ejercicio 2020, por importe de -149.798.636,07 mil euros, a "Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores".--

**MAYORÍA:** Se aprueba con la abstención de 2.715 acciones. El resto de acciones presentes o representadas, hasta el total de 82.162.202 acciones, con derecho a voto, votan a favor. Por tanto, se aprueba por mayoría.-----

Quinto.- Punto del Orden del Día.- Nombramiento y Reelección de miembros del Consejo de Administración.-----

Se someten a aprobación por separado los



N 23879103 C

siguientes acuerdos:-----

5.1.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelección de D. Emilio Ybarra Aznar (Consejero Dominical) como Consejero de la Sociedad y miembro de la Comisión Delegada.-----

5.2.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelección de D. Alfonso Barandiarán Olleros (Consejero Dominical) como Consejero de la Sociedad.-----

5.3.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelección de Dña. Leticia Zorrilla de Lequerica (Consejera Dominical) como Consejera de la Sociedad.-----

5.4.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en diez (10) miembros, dentro del número mínimo y máximo previsto en los Estatutos, manteniendo por ahora sin cubrir la vacante generada por la expiración del mandato de un miembro del Consejo, que podrá ser cubierta mediante

nombramiento por cooptación en cualquier momento  
previo a la siguiente Junta General.-----

Acuerdo adoptado: -----

"5º.- Nombramiento y Reelección de miembros del  
Consejo de Administración.-----

5.1.- Habida cuenta de que han transcurrido los  
cuatro años desde su nombramiento, previo Informe de  
la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y a  
propuesta del Consejo de Administración, reelegir a  
D. Emilio Ybarra Aznar como Consejero de la Sociedad,  
con la tipología de Consejero Dominical y por el  
plazo estatutario de cuatro años, y como miembro de  
la Comisión Delegada. Los datos identificativos de  
D. Emilio Ybarra Aznar constan en la inscripción  
registral de su primer nombramiento. D. Emilio  
Ybarra Aznar, presente en la reunión, acepta su  
reelección, prometiendo desempeñar su cargo bien y  
fielmente, y manifiesta no estar incurso en  
incompatibilidad legal alguna."-----

**MAYORIA:** Se aprueba con el voto en contra de  
452.215 acciones y la abstención de 350.500  
acciones. El resto de acciones presentes o  
representadas, hasta el total de 81.362.202  
acciones, con derecho de voto, votan a favor. Por



N 23879102 C

tanto, se aprueba por mayoría. -----

"5.2.- Habida cuenta de que han transcurrido los cuatro años desde su nombramiento, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a propuesta del Consejo de Administración, reelegir a D. Alfonso Barandiarán Olleros como Consejero de la Sociedad, con la tipología de Consejero Dominical y por el plazo estatutario de cuatro años. Los datos identificativos de D. Alfonso Barandiarán Olleros constan en la inscripción registral de su primer nombramiento. D. Alfonso Barandiarán Olleros, presente en la reunión, acepta su reelección, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en incompatibilidad legal alguna."-----

**MAYORIA:** Se aprueba con el voto en contra de 452.215 acciones y la abstención de 350.000 acciones. El resto de acciones presentes o representadas, hasta el total de 81.362.702 acciones, con derecho de voto, votan a favor. Por

tanto, se aprueba por mayoría. -----

"5.3.- Habida cuenta de que han transcurrido los cuatro años desde su nombramiento, previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y a propuesta del Consejo de Administración, reelegir a Dña. Leticia Zorrilla de Lequerica Puig como Consejera de la Sociedad, con la tipología de Consejera Dominical y por el plazo estatutario de cuatro años. Los datos identificativos de Dña. Leticia Zorrilla de Lequerica Puig constan en la inscripción registral de su primer nombramiento. Dña. Leticia Zorrilla de Lequerica Puig, presente en la reunión, acepta su reelección, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en incompatibilidad legal alguna."

**MAYORIA:** Se aprueba con el voto en contra de 450.500 acciones y la abstención de 352.215 acciones. El resto de acciones presentes o representadas, hasta el total de 81.362.202 acciones, con derecho de voto, votan a favor. Por tanto, se aprueba por mayoría. -----

"5.4.- Dejar constancia del cese de D. Juan María Román Gonçalves como Consejero de la Sociedad por haber llegado a término el plazo para el que fue



N 23879101 C

nombrado, y fijar en diez (10) el número de miembros del Consejo de Administración, dentro del número mínimo y máximo previsto en los Estatutos, manteniendo por ahora sin cubrir la vacante generada por dicho cese, que podrá ser cubierta mediante nombramiento por cooptación en cualquier momento previo a la siguiente Junta General."-----

**MAYORIA:** Se aprueba con el voto en contra de 2.215 acciones y la abstención de 350.000 acciones. El resto de acciones presentes o representadas, hasta el total de 81.812.702 acciones, con derecho de voto, votan a favor. Por tanto, se aprueba por mayoría. -----

Sexto.- Punto del Orden del Día.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta anterior.-----

Acuerdo adoptado: -----

"6º.- Autorizar al Consejo de Administración la

adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, mediante cualquier modalidad de adquisición, hasta el número máximo de acciones permitido por la legislación mercantil vigente, por un precio equivalente al de cotización a la fecha de realización de cada operación, concediendo la autorización para un periodo de cinco años a partir de la fecha de aprobación de este acuerdo. Se acuerda dejar sin efecto, en lo no ejecutado, la autorización concedida en la Junta General de fecha 29 de octubre de 2020. Las operaciones de adquisición derivativa de acciones propias se realizarán observando en todo momento las condiciones establecidas en la legislación aplicable y los compromisos asumidos por la Sociedad." -----

**MAYORÍA:** Se aprueba con la abstención de 352.215 acciones. El resto de acciones presentes o representadas, hasta el total de 81.812.702 acciones, con derecho a voto, votan a favor. Por tanto, se aprueba por mayoría.-----

Séptimo.- Punto del Orden del Día.- Aprobación de la nueva Política de Remuneración de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 novodecies



N 23879100 C

de la Ley de Sociedades de Capital.-----

La Sra. Secretaria les recuerda a los accionistas que, tal y como consta en la propuesta de acuerdo, la nueva Política será aplicable asimismo para el presente ejercicio 2021, desde el día de su aprobación.-----

Acuerdo adoptado: -----

"7º.- Aprobar la nueva Política de Remuneración de los Consejeros, con vigencia para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, cuyo texto se publicará en la página web de la Sociedad."-----

**MAYORÍA:** Se aprueba con el voto en contra de 452.715 acciones y la abstención de 350.000 acciones. El resto de acciones presentes o representadas, hasta el total de 81.362.202 acciones, con derecho a voto, votan a favor. Por tanto, se aprueba por mayoría.-----

Octavo.- Punto del Orden del Día.- Financiación SEPI y refinanciación de la deuda del Grupo Tubos Reunidos: Aprobación y/o Ratificación de los

términos y condiciones a suscribir o suscritos con el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas y con los acreedores financieros en vigor, incluyendo la novación de la Refinanciación 2019 y todas las actuaciones tendentes a la modificación de la emisión de los Warrants y las Obligaciones Convertibles, así como de los respectivos acuerdos sociales.-----

La Sra. Secretaria explica a los accionistas que el Consejo de Administración de la Sociedad el 28 de junio de 2021 aprobó por unanimidad los acuerdos a suscribir con el Fondo, por lo que será necesario ratificar dicha aprobación por parte de la Junta General de Accionistas. -----

Acuerdo adoptado: -----

"8º.- Ratificar los términos y condiciones a suscribir con la SEPI y aprobar los términos y condiciones a suscribir con los acreedores financieros en vigor, y los respectivos acuerdos sociales. En el año 2019, Tubos Reunidos, S.A. (la "Sociedad" o "TR") y sus acreedores financieros convinieron la procedencia de acometer una operación de reestructuración del endeudamiento de la Sociedad y de algunas sociedades de su grupo (conjuntamente



N 23879099 C

con TR, el "Grupo") (la "Refinanciación 2019"), que fue aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas con fecha 27 de julio de 2019, junto con (i) el otorgamiento de garantías personales y reales para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Sociedad y el Grupo en el marco de la Refinanciación 2019, (ii) la emisión de warrants a favor de determinadas entidades acreedoras de la Sociedad para suscribir acciones ordinarias de nueva emisión de TR (los "Warrants") y (iii) la emisión de obligaciones convertibles en acciones de nueva emisión de TR (las "Obligaciones Convertibles"), junto con los correspondientes aumentos del capital social para atender el ejercicio de los derechos incorporados a los warrants y la conversión de las obligaciones mediante compensación de créditos.---

Tras el proceso de negociación con los acreedores financieros para desarrollar los acuerdos alcanzados, la Sociedad y sus acreedores financieros formalizaron la Refinanciación 2019 en diversos

documentos públicos y privados suscritos con fecha 16 de octubre de 2019 y 18 de diciembre de 2019 (los "Documentos Financieros"). -----

Con fecha 1 de junio de 2020, la Sociedad informó mediante comunicación de información relevante número 2.509 remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación, sobre la modificación de, entre otros, el acuerdo marco de reestructuración y el contrato de financiación de fecha 16 de octubre de 2019, así como los términos y condiciones de la emisión de las Obligaciones Convertibles emitidas por la Sociedad con fecha 18 de diciembre de 2019, como consecuencia de una nueva financiación concedida el 20 de mayo de 2020 a la Sociedad en el marco de las medidas aprobadas por el gobierno español para mitigar el impacto económico sobrevenido por el virus COVID-19, accediendo a la línea de avales del Estado gestionada por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) (la "Nueva Financiación"). Esta novación tuvo por objeto adaptar las disposiciones de los Documentos Financieros a la Nueva Financiación, y con carácter simultáneo, se procedió también al otorgamiento de las correspondientes garantías a la Nueva



N 23879098 C

Financiación y a la ratificación de las que se otorgaron por el Grupo en el marco de los Documentos Financieros mencionados anteriormente.-----

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, con fecha 29 de octubre de 2020, el Consejo de Administración procedió a actualizar a esta Junta General sobre los términos y condiciones vigentes de la Refinanciación, y, en esa misma fecha, la Junta General acordó ratificar los términos y condiciones vigentes de la Refinanciación 2019 en todos sus términos en el marco de la operación de reestructuración del endeudamiento de la Sociedad y su Grupo, incluyendo aquellas modificaciones derivadas del proceso de negociación de los Documentos Financieros, del momento de la firma y entrada en vigor de la Refinanciación 2019 y las realizadas con posterioridad a su firma, complementando o modificando (según resultase de aplicación) los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria de los Accionistas de fecha 27 de

julio de 2019, en todo lo necesario para la más completa eficacia de la Refinanciación, en los términos y por los importes previstos en los Documentos Financieros.-----

Posteriormente, con fecha 7 de enero de 2021, la Sociedad informó, mediante comunicación de información privilegiada número 656 remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación, sobre la presentación por parte de la Sociedad de una solicitud de apoyo público temporal con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (el "Fondo") afectadas por la pandemia COVID-19 conforme al Real Decreto-Ley 25/2020 de 3 de julio, gestionado por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), con la finalidad de que la Sociedad pudiera llevar a cabo todas las actuaciones contempladas en el Plan Estratégico 2021-2024.-----

En estos últimos meses, la Sociedad y sus asesores han llevado a cabo un proceso de negociación con los asesores de la SEPI para acordar los términos y condiciones en los que se concedería esta financiación y, en particular, los términos y condiciones del "Acuerdo de Apoyo Financiero Público



N 23879097 C

Temporal", del "Contrato de Financiación" y del "Acuerdo de Gestión con la Compañía".-----

Asimismo, en el contexto de las dificultades consecuencia de la pandemia del COVID-19, y durante la tramitación del expediente administrativo de solicitud de apoyo público temporal, la Sociedad, con el objetivo de hacer frente a las necesidades urgentes de tesorería y a las inversiones del Grupo en el corto plazo, el 29 de enero de 2021 suscribió con determinadas entidades financiadoras una financiación puente, extraordinaria y de emergencia, por un importe conjunto de siete millones euros (€7.000.000) (en adelante la "Financiación Puente") parcialmente garantizada con aval del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital gestionado por el ICO, otorgado al amparo del RDL 8/2020 y del Real Decreto Ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y del empleo ("RDL 25/2020"). Esta Financiación Puente, que se instrumentó mediante el

otorgamiento de varios préstamos bilaterales, se cancelará a su vencimiento con cargo a los fondos obtenidos bajo la Financiación SEPI.-----

Teniendo en cuenta que Tubos Reunidos cumple con todos los requisitos de elegibilidad, está previsto que en el próximo Consejo Gestor del Fondo a celebrar previsiblemente en los próximos días resuelva favorablemente y acuerde elevar al Consejo de Ministros para su ratificación, la solicitud de ayuda pública temporal por el importe de 112.800.000€, (la "Financiación SEPI"), que tendrá carácter de préstamo participativo, con el fin de que Grupo TR pueda hacer frente a las necesidades de financiación adicional por las que atraviesa como consecuencia de la pandemia del COVID-19.-----

A tal fin, y de acuerdo con el Anexo II.1.2. de la Orden PCM/679/2020, de 23 de julio, el Consejo de Administración de TUBOS REUNIDOS S.A. en su reunión de 28 de junio de 2021, ha aprobado los documentos acordados con SEPI en relación a la ayuda solicitada: el "Acuerdo de Apoyo Financiero Público Temporal", el "Contrato de Financiación" y el "Acuerdo de Gestión de la Compañía", habiéndose enviado la certificación correspondiente de dicha acta de



N 23879096 C

aprobación a SEPI el día 29 de junio, con el fin de que se remita al Consejo Gestor del Fondo, como último requisito formal para la aprobación de la operación por parte de dicho Consejo. Asimismo ha aprobado el otorgamiento de las garantías correspondientes en el marco de la nueva Financiación SEPI y la modificación de la Refinanciación 2019 para ajustarla a los acuerdos alcanzados en la Financiación SEPI, en los términos que se detallan a continuación.-----

Con arreglo a lo previsto en la normativa, se espera asimismo que, tras la aprobación del Consejo Gestor en los días siguientes, el Consejo de Ministros ratifique la aprobación de la Financiación SEPI y que la Sociedad pueda proceder a formalizar estos acuerdos inmediatamente, junto con el correspondiente otorgamiento de las garantías personales y reales y a la ratificación de las que se otorgaron por el Grupo en 2019 para garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la

Sociedad y el Grupo en el marco de la Financiación SEPI.-----

Como consecuencia de la Financiación SEPI, será necesario modificar, entre otros, el acuerdo marco de reestructuración, el contrato de financiación sindicada, de fecha 16 de octubre de 2019, así como los términos y condiciones de la emisión de las obligaciones simples, de las Obligaciones Convertibles y de los Warrants emitidos por la Sociedad con fecha 18 de diciembre de 2019 en el marco de la Refinanciación 2019.-----

Se hace constar que esta novación de la Refinanciación 2019 tiene como finalidad adaptar las disposiciones de los Documentos Financieros a la nueva Financiación SEPI, modificando, entre otras cuestiones, (i) la fecha de vencimiento de los Tramos A1, A2, B y C como consecuencia de la Financiación SEPI, (ii) los calendarios de amortización ordinaria de los importes de principal del Tramo A1 y de las Obligaciones Convertibles para adaptarlos a las nuevas fechas de vencimiento, (iii) el orden de imputación de los importes amortizados anticipadamente obligatoriamente, de forma que tenga preferencia la Financiación SEPI, (iv) la comisión



N 23879095 C

*back-end fee, que se ha eliminado, y (v) la inclusión de la Financiación SEPI en la ecuación de canje que resulta de aplicación a los Warrants y a las Obligaciones Convertibles.-----*

*Con carácter simultáneo, se procederá también al otorgamiento de las correspondientes garantías a la Financiación SEPI y a la ratificación de las que se otorgaron por el Grupo en el marco de los Documentos Financieros mencionados anteriormente.-----*

*El Consejo de Administración de la Sociedad considera que los anteriores acuerdos y, en particular, el otorgamiento, extensión y/o ratificación de las garantías que, en su caso, otorgue la Sociedad: (i) contribuye, directamente, a reforzar la situación financiera de la Sociedad, del Grupo y de cada una de las sociedades que lo conforman; y (ii) es necesario para llevar a término la operación, que beneficiará a la Sociedad y al Grupo en su conjunto.-----*

*De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el*

Consejo de Administración de la Sociedad considera que procede actualizar a esta Junta General sobre los términos y condiciones vigentes de la Refinanciación 2019, y someter a la Junta General la aprobación y/o ratificación en todos sus términos de la operación de reestructuración del endeudamiento de la Sociedad y su Grupo, incluyendo aquellas modificaciones derivadas de la Financiación SEPI, realizadas con posterioridad a su firma, en los términos que se han descrito y que se recogen anteriormente.-----

En este sentido, a la vista de las modificaciones descritas anteriormente a la Refinanciación 2019 (tal y como fue novada en 2020), la Junta General de Accionistas acuerda aprobarlas en todos sus términos en el marco de la operación de reestructuración del endeudamiento de la Sociedad y su Grupo a la vista de la Financiación SEPI, incluyendo aquellas modificaciones realizadas con posterioridad a su firma derivadas de la Financiación SEPI en los términos que se han descrito y que se recogen anteriormente.-----

Finalmente, la Junta General de la Sociedad acuerda ratificar todas las actuaciones del Consejo



N 23879094 C

de Administración y los apoderados de la Sociedad y de sus filiales en relación con la Refinanciación 2019, con la Nueva Financiación, con la Financiación Puente y con la Financiación SEPI, y aprobar la novación de la Refinanciación de 2019, incluyendo, entre otras, la aprobación de todas las actuaciones tendentes a la modificación de la emisión de los Warrants y de las Obligaciones Convertibles, así como la firma de los Documentos Financieros, complementando o modificando (según resulte de aplicación) los acuerdos adoptados en las Juntas Generales Ordinarias de los Accionistas de fechas 27 de julio de 2019 y 29 de octubre de 2020, respectivamente, en todo lo que resulte necesario para la más completa eficacia de la Refinanciación 2019 (según sea o haya sido modificada), en los términos y por los importes previstos en los Documentos Financieros."-----

**MAYORÍA:** Se aprueba con el voto en contra de 19.497 acciones y la abstención de 2.215 acciones.

El resto de acciones presentes o representadas, hasta el total de 82.143.205 acciones, con derecho a voto, votan a favor. Por tanto, se aprueba por mayoría.-----

Noveno.- Punto del Orden del Día.- Otorgamiento de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.-----

Acuerdo adoptado: -----

"9º.- Facultar indistintamente, con facultad de sustitución, a todos los miembros del órgano de administración, así como a la Secretaria del mismo, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para que indistintamente puedan formalizar, interpretar, subsanar, complementar, ejecutar, adaptar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta General y, en especial, para proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las Cuentas Anuales y de aplicación del resultado, adjuntando los documentos que



N 23879093 C

legalmente sean exigibles, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades incluso para su subsanación o rectificación, a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.” -

**MAYORÍA:** Se aprueba con la abstención de 352.215 acciones. El resto de acciones presentes o representadas, hasta el total de 81.812.702 acciones, con derecho a voto, votan a favor. Por tanto, se aprueba por mayoría. -----

Décimo.- Punto del Orden del Día.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2020. -

Acuerdo adoptado: -----

"10".- Aprobar con carácter consultivo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2020, cuyo texto ha

sido puesto a disposición de los Accionistas junto con el resto de documentación de la Junta General."

**MAYORÍA:** Se aprueba con el voto en contra de 802.215 acciones. El resto de acciones presentes o representadas, hasta el total de 81.362.702 acciones, con derecho a voto, votan a favor. Por tanto, se aprueba por mayoría.-----

Adoptados los anteriores acuerdos, inquiero yo, el Notario, a los presentes si desean dejar constancia en Acta de algún extremo.-----

Al no formularse ninguna observación cuya constancia se solicite en Acta, el Presidente da por terminada la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos (14:40h).-----

Al haber intervenido el Notario, conforme al Artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el **ACTA NOTARIAL** tendrá la consideración de Acta de la Junta.-----

El Presidente pronuncia unas palabras de agradecimiento a los accionistas por su asistencia a la Junta y por su incondicional adhesión y apoyo prestado en el ejercicio comentado y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.-----

Con ello concluye la Junta y extendiendo yo, el



N 23879092 C

Notario, la presente diligencia en mi despacho, sobre las notas tomadas al practicarla, dando fe yo, el Notario, de su contenido y extensión en veinte folios de papel timbrado de la Serie NC, números: el del presente y los diecinueve anteriores en orden numérico. -----

Signado: Alfonso Batalla de Antonio. Rubricado.

Sello de la Notaría. -----

-----

DOCUMENTOS UNIDOS: -----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----



TUBOS REUNIDOS, S.A.

INÉS NÚÑEZ DE LA PARTE, Abogado, Secretaria del Consejo de Administración de TUBOS REUNIDOS, S.A., domiciliada en Amurrio (Alava), Bº Sagarrbay s/n. e inscrita en el Registro Mercantil de Alava, al Tomo 881, folio 22 vuelto, hoja VI 6719 y provista de C.I.F. número A-48011555.

**CERTIFICO:**

I.- Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento del Registro Mercantil, el artículo 248.2 de la Ley de Sociedades de Capital, y en el propio Reglamento del Consejo de Tubos Reunidos S.A., la sociedad decidió celebrar un Consejo de Administración por escrito y sin sesión, para lo cual se dirigió una carta en formato electrónico a todos y cada uno de los consejeros de la Sociedad, proponiéndoles celebrar Consejo de Administración por escrito y sin sesión, a los efectos de decidir al respecto del siguiente orden del día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE FECHA 26 DE MAYO DE 2021 Y DE TODAS LAS PROPUESTAS INCLUIDAS EN LA MISMA. APROBACIÓN DE LA NUEVA POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS.**

**SEGUNDO.- CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

II.- Que todos los consejeros han remitido su voto dentro del plazo de 10 (10) días desde la fecha en la que recibieron la solicitud de emisión de voto, habiéndose recibido en fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiuno el último de los votos emitidos, por lo que debe considerarse que los acuerdos que a continuación se reseñarán han sido adoptados en el domicilio social, y en fecha 26 de mayo de 2021.

III. Que los nombres de los consejeros votantes son los que a continuación se indican:

- D. Francisco Irazusta Rodríguez
- D. Jorge Gabiola Mendieta
- D. Emilio Ybarra Aznar
- D. Enrique Migoya Peláez
- D. Alfonso Barandiarán Oñeros
- Dña. Ana Muñoz Beraza
- Dña. Leticia Zornila de Lequerica Puig
- D. Juan María Román Gonçalves

6/2/21  
IN



D. Cristóbal Valdés Guinea  
D. Jesús Pérez Rodríguez

IV. Que siendo coincidentes los votos por escrito efectuados por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, se declaran adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos, en el lugar y fecha indicados en el punto II anterior, que transcribo literalmente del acta de la reunión, que fue aprobada y firmada por todos los Señores Consejeros y la misma certificante, Dña. Inés Núñez de la Parte, en señal de aceptación:

**SEGUNDO.-** "Convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Bilbao el día 29 de Junio de 2021, desde una sala del palacio euskalduna (Abandoibarra Etorbidea 4), con asistencia exclusivamente telemática, a las 12:30 horas en primera convocatoria, y, en caso de no alcanzarse quorum suficiente, el día siguiente 30 de junio de 2021, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria (se prevé que la junta se celebre en segunda convocatoria el 30 de junio a las 12:30 en los términos y condiciones previstos en el siguiente Anuncio de Convocatoria:

**TUBOS REUNIDOS, S.A.**

**Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas 2021**

Por acuerdo del Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A. (la "Sociedad"), y de conformidad con las previsiones de la Disposición final octava del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, que modifica la letra a) del apartado 1 del artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020 de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Bilbao el día 29 de Junio de 2021, desde una sala del palacio euskalduna (Abandoibarra Etorbidea 4), con asistencia exclusivamente telemática, a las 12:30 horas en primera convocatoria, y, en caso de no alcanzarse quorum suficiente, el día siguiente 30 de junio de 2021, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria. Se prevé que la Junta se celebre en segunda convocatoria, el 30 de junio a las 12:30 horas, el objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Tubos Reunidos S.A., así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2020.
- 2º.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondiente al ejercicio 2020.
- 3º.- Aprobación de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2020.
- 4º.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2020.
- 5º.- Nombramiento y Reelección de miembros del Consejo de Administración. Se someterán a aprobación por separado los siguientes acuerdos:

1.4.2  
/H

5.1.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelección de D. Emilio Ybarra Aznar (Consejero Dominical) como Consejero de la Sociedad y miembro de la Comisión Delegada.

5.2.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelección de D. Alfonso Barandiarán Olleros (Consejero Dominical) como Consejero de la Sociedad.

5.3.- Previo Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelección de Dña. Leticia Zorrilla de Lequerica (Consejera Dominical) como Consejera de la Sociedad.

5.4.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en diez (10) miembros, dentro del número mínimo y máximo previsto en los Estatutos, manteniendo por ahora sin cubrir la vacante generada por la expiración del mandato de un miembro del Consejo, que podrá ser cubierta mediante nombramiento por cooptación en cualquier momento previo a la siguiente Junta General.

6º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta anterior.

7º.- Aprobación de la nueva Política de Remuneración de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 novadecies de la Ley de Sociedades de Capital.

8º.- Financiación SEPI y refinanciación de la deuda del Grupo Tubos Reunidos. Aprobación y/o Ratificación de los términos y condiciones a suscribir o suscritos con el Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas y con los acreedores financieros en vigor, incluyendo la novación de la Refinanciación 2019 y todas las actuaciones tendentes a la modificación de la emisión de los Warrants y las Obligaciones Convertibles, así como de los respectivos acuerdos sociales.

9º.- Otorgamiento de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

10º.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2020.

#### **COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 5.5 del Reglamento de la Junta General, los Accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad dirigida a la Secretaría del Consejo de Administración, que deberá recibirse en el domicilio social (Barrio Sagarribal, s/n, 01470 Amurrio, Álava) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de convocatoria se publicará como mínimo con quince (15) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta General.

Asimismo, en el mismo plazo señalado anteriormente, los Accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. Estas propuestas de acuerdos, así como la documentación que en su caso se adjunte, serán puestas a disposición de

*C.V.T.*  
*Vel*



N 23879090 C

todos los Accionistas mediante su publicación ininterrumpida en la página web corporativa ([www.tubosreunidos.com](http://www.tubosreunidos.com)) desde el momento de su recepción y hasta la celebración de la Junta General.

#### **DERECHO DE ASISTENCIA**

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los Accionistas titulares de acciones inscritas en el correspondiente registro contable con cinco (5) días hábiles bursátiles de antelación a la fecha establecida para su celebración en primera convocatoria. Dicha circunstancia deberá ser acreditada por los Accionistas que deseen asistir mediante la oportuna tarjeta nominativa de asistencia facilitada por la correspondiente entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear). A efectos de acreditar la identidad de los Accionistas, o de quien válidamente les represente, en caso de Accionista persona jurídica, quien asista deberá acreditar también poder con facultades suficientes para ejercer el derecho de asistencia.

Debido a las limitaciones derivadas de la actual situación de riesgo para la salud pública originada por la pandemia de COVID-19, el derecho de asistencia a la Junta General podrá ejercitarse por los Accionistas, personalmente o por representante, única y exclusivamente por los medios telemáticos que se han habilitado al efecto, así como por los canales de comunicación a distancia, en los términos previstos en este anuncio. La Junta se celebrará sin la asistencia física de Accionistas ni sus representantes, quienes podrán conectarse en tiempo real y participar de forma remota. El Presidente solo invitará o autorizará la asistencia presencial del personal interno y externo imprescindible para hacer posible la celebración de la Junta General.

Los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, podrán cumplir con su obligación de asistencia conectándose telemáticamente en tiempo real por audioconferencia o videoconferencia, considerándose celebrada la reunión en Bilbao, con independencia de donde se halle el Presidente de la Junta.

Será posible por tanto participar en la reunión por todas y cada una de estas vías: (i) asistencia telemática; (ii) representación conferida al Presidente de la Junta o a otra persona por medios de comunicación a distancia (correo postal o electrónico) y (iii) voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia (correo postal o electrónico).

#### **DERECHO DE REPRESENTACIÓN**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta, todo Accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona (se recuerda la posibilidad de delegar el voto en el Presidente de la Junta) aunque ésta no sea Accionista, confiriendo dicha representación por escrito y notificando a la Sociedad el nombramiento de representante, así como en su caso, su revocación, mediante cualquiera de las fórmulas que se indican a continuación:

**Delegación por medios de comunicación a distancia (correo postal o correo electrónico).** Esta fórmula de delegación, en la que se ha incorporado la solicitud pública de representación formulada por el Consejo de acuerdo con lo previsto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital, figura impresa en la tarjeta de asistencia. El modelo a cumplimentar está disponible en la página web de la Sociedad ([www.tubosreunidos.com](http://www.tubosreunidos.com)), y puede asimismo ser solicitado a la Secretaría del Consejo ([secretariadelconsejo@tubosreunidos.com](mailto:secretariadelconsejo@tubosreunidos.com)). El modelo deberá ser firmado por el Accionista y remitido a la Sociedad por correo postal o electrónico, de forma que permita garantizar la identificación del Accionista y de su representante.

La delegación y notificación del nombramiento de representante por correo postal se realizarán remitiendo a la Secretaría del Consejo en el domicilio social, por correo certificado con acuse de recibo, la siguiente documentación:

1.022  
KS

- El modelo de delegación cumplimentado y debidamente firmado, en el que se harán constar las instrucciones de voto. La firma del Accionista deberá estar legitimada notarialmente, y
- La correspondiente tarjeta de asistencia, cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación.

La delegación y notificación del nombramiento de representante por medios electrónicos se realizarán siguiendo el procedimiento establecido en la página web de la Sociedad [www.tubosreunidos.com](http://www.tubosreunidos.com), apartado "Información para Accionistas e Inversores", garantizando la identificación del Accionista y del representante. La documentación antes descrita (modelo de delegación cumplimentado y firmado con instrucciones de voto y firma legitimada, junto con la tarjeta de asistencia cumplimentada) deberá remitirse mediante correo electrónico dirigido a la Secretaría del Consejo ([secretariadelconsejo@tubosreunidos.com](mailto:secretariadelconsejo@tubosreunidos.com)). La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecarga, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de delegación por medios electrónicos. La asistencia personal a la Junta (de forma telemática) del Accionista que hubiera delegado su representación por algún medio de comunicación a distancia tendrá valor de revocación. La representación conferida por medios de comunicación a distancia (postal o electrónicos) deberá recibirse por la Secretaría del Consejo al menos cuarenta y ocho (48) horas antes de la prevista para la celebración de la Junta General en segunda convocatoria. El Accionista que confiera su representación mediante correo postal o electrónico y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a dar instrucciones de voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

La delegación por cualquier medio deberá ser especial para cada Junta General, sin perjuicio de lo establecido por la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales, y el Accionista que confiera la representación deberá señalar su nombre y apellidos, y acciones de las que es titular. La delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

#### DERECHO DE VOTO

De conformidad con el Artículo 13 del Reglamento de la Junta General, cada acción presente o debidamente representada dará derecho a un voto.

El derecho de voto podrá ejercitarse por el Accionista:

- 1) Personalmente por vía telemática,
- 2) Mediante la delegación formal en un representante que asista telemáticamente en su nombre, o
- 3) A distancia, mediante correo postal o electrónico, o cualquier otro medio que garantice debidamente la identidad del Accionista que ejerce su derecho de voto.

#### VOTO A DISTANCIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de la Junta, los Accionistas podrán emitir el voto a distancia mediante correspondencia postal o electrónica.

El voto por correo postal se emitirá remitiendo a la Secretaría del Consejo en el domicilio social, por correo certificado con acuse de recibo, la siguiente documentación:

- El modelo de tarjeta de voto a distancia cumplimentado y debidamente firmado, en el que se hará constar el sentido del voto. La firma del Accionista deberá estar legitimada notarialmente. El modelo a cumplimentar está disponible en la página web de la Sociedad ([www.tubosreunidos.com](http://www.tubosreunidos.com)) dentro del apartado "Información para Accionistas e Inversores", y puede asimismo ser solicitado a la Secretaría del Consejo ([secretariadelconsejo@tubosreunidos.com](mailto:secretariadelconsejo@tubosreunidos.com)), y
- La tarjeta de asistencia.

112 166



El voto por correo electrónico se emitirá siguiendo el procedimiento establecido en la página web de la Sociedad [www.tubosreunidos.com](http://www.tubosreunidos.com), apartado "Información para Accionistas e Inversores", garantizando la identificación del Accionista. Deberá remitirse mediante un correo electrónico dirigido a la atención de la Secretaría del Consejo ([secretariadelconsejo@tubosreunidos.com](mailto:secretariadelconsejo@tubosreunidos.com)) la siguiente documentación:

- El modelo de tarjeta de voto a distancia cumplimentado y debidamente firmado, en el que se hará constar el sentido del voto. La firma del Accionista deberá estar legitimada notarialmente. El modelo a cumplimentar está disponible en la página web de la Sociedad ([www.tubosreunidos.com](http://www.tubosreunidos.com)) dentro del apartado "Información para Accionistas e Inversores", y puede asimismo ser solicitado a la Secretaría del Consejo en la dirección [secretariadelconsejo@tubosreunidos.com](mailto:secretariadelconsejo@tubosreunidos.com), y
- La tarjeta de asistencia.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecarga, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de voto por medios electrónicos. La asistencia personal a la Junta (por vía telemática) de quien hubiera ejercido su voto por algún medio de comunicación a distancia revocará el voto a distancia que se hubiera producido con anterioridad. En caso de que se ejercitase tanto el voto a distancia como la delegación en un representante, prevalecerá el primero.

El voto a distancia, en cualquiera de sus formas (correo postal o electrónico), deberá constar en la Secretaría del Consejo con cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la fecha establecida para la celebración de la Junta en segunda convocatoria. El Accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

**ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO POR VÍA TELEMÁTICA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración ha aprobado el siguiente procedimiento de asistencia, representación y voto telemáticos, para facilitar la comunicación, participación activa y ejercicio de los derechos políticos de los Accionistas en el contexto actual de pandemia por COVID-19, mediante:

**1º) Asistencia a la Junta General exclusivamente a través de medios electrónicos.**

Los medios establecidos por el Consejo de Administración de la Sociedad para instrumentar la asistencia telemática y emisión del voto electrónico durante la celebración de la Junta son los siguientes:

**Acreditación previa:** Los Accionistas, o sus representantes, que deseen asistir telemáticamente a la Junta, deberán registrarse previamente accediendo a la página web corporativa ([www.tubosreunidos.com](http://www.tubosreunidos.com)) en la sección Junta General del apartado "Información para Accionistas e Inversores" desde las 12:30 horas del 7 de junio de 2021, y acreditar su identidad dándose de alta en la plataforma informática dispuesta al efecto, adjuntando a tal efecto copia escaneada de su documento nacional de identidad o pasaporte, o NIF en caso de personas jurídicas, (junto con la escritura de poder de la persona física que asiste por la persona jurídica), así como la tarjeta de asistencia y delegación escaneada, debidamente cumplimentada y firmada por el Accionista. Adicionalmente podrá habilitarse en la plataforma la acreditación a través de DNI Electrónico o Firma Electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado reconocido y vigente emitido por CERES o equivalente. La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen adecuadamente la identidad del accionista. Los pasos para la acreditación se indican en el documento "Procedimiento para la Asistencia, Representación y Voto por medios telemáticos" disponible en la página web de la Sociedad ([www.tubosreunidos.com](http://www.tubosreunidos.com)) dentro del apartado "Información para Accionistas e Inversores". La acreditación deberá realizarse antes de las 24:00 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, antes de las 24:00 del 28 de junio de 2021. No se considerará presente al Accionista que se acredite transcurrida la hora límite establecida. Una vez validada la acreditación de la condición de Accionista por la Sociedad

10/7  
lf

(previa comprobación de la titularidad y número de acciones con los datos proporcionados por Ibercibar), el Accionista debidamente acreditado recibirá confirmación de su acreditación, y posteriormente las claves de acceso asignadas para poder operar en la plataforma. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los Accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición y garantizar la autenticidad de la asistencia telemática, de la delegación o del voto. La custodia de las claves para acceder y utilizar el servicio habilitado a través de la plataforma informática es responsabilidad exclusiva del Accionista.

**Retransmisión en directo:** La retransmisión de la celebración de la Junta en tiempo real comenzará a las 12:30 horas del 30 de junio de 2021. El enlace para poder seguir la retransmisión a tiempo real de la Junta General se remitirá a los Accionistas previamente acreditados con suficiente antelación para que puedan conectarse, siendo la hora límite para la conexión las 12:15 horas. Una vez conectados, cuando haya dado comienzo la celebración de la Junta, los Accionistas podrán votar las propuestas de acuerdos hasta el momento en que finalicen las votaciones.

**Intervenciones durante la Junta General:** Los Accionistas o sus representantes que pretendan intervenir en la Junta General podrán enviar sus solicitudes de información o aclaraciones por escrito en el momento de su acreditación, o posteriormente durante la celebración de la Junta General, hasta el inicio de la votación de las propuestas de acuerdos, a través del espacio habilitado al efecto en la plataforma informática (siempre que se hubiera validado por la Sociedad su identificación como Accionistas), en la forma que se indica en el documento "Procedimiento para la Asistencia, Representación y Voto por medios telemáticos" disponible en la página web de la Sociedad ([www.tubosreunidos.com](http://www.tubosreunidos.com)) dentro del apartado "Información para Accionistas e Inversores". La Secretaría dará lectura a las intervenciones y solicitudes de los accionistas en el turno reservado a las mismas. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes telemáticos durante la celebración de la Junta serán contestadas por escrito en el plazo de siete días, sin perjuicio de que pueda hacerse durante el transcurso de la reunión. El asistente telemático que desee que su intervención conste en el acta de la Junta General deberá indicarlo expresamente en el texto de su intervención.

**2º) Votación por medios telemáticos previa a la Junta General.**

Los Accionistas que deseen emitir su voto por medios telemáticos con anterioridad a la celebración de la Junta deberán acceder a la página web corporativa ([www.tubosreunidos.com](http://www.tubosreunidos.com)), acreditar su identidad en la plataforma informática dispuesta al efecto, y seguir los pasos especificados en ella para la emisión del voto electrónico. Para su validez, el voto emitido habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 24:00 del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, antes de las 24:00 del 28 de junio de 2021. No se considerará presente al Accionista que se acredite transcurrida la hora límite establecida.

**3º) Votación por medios telemáticos durante la Junta General.**

La emisión del voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día durante la celebración de la Junta podrá realizarse por los Accionistas por los medios indicados anteriormente desde el momento en que el Presidente declare la válida constitución de la Junta, siempre que se hubiera validado la identificación del asistente tras su registro en la plataforma informática siguiendo el procedimiento previsto. En todo caso, el proceso de votación telemática respecto de todas las propuestas de acuerdos finalizará en el momento inmediatamente anterior a la proclamación de los acuerdos en la Junta General de Accionistas. Los Accionistas que emitan su voto por vía telemática, tanto con anterioridad como durante la Junta, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General. En consecuencia, las delegaciones realizadas por ellos con anterioridad, en su caso, se considerarán revocadas.

**4º) Otorgamiento de representación por medios telemáticos.**

Los Accionistas que deseen delegar su representación por vía telemática con anterioridad a la celebración de la Junta General, deberán acceder a la página web corporativa ([www.tubosreunidos.com](http://www.tubosreunidos.com)) y acreditar su identidad en la plataforma informática dispuesta al

5/3/21  
Lef



N 23879088 C

efecto, en la forma que se indica en el apartado 1º. Una vez acreditados, deberán seguir los pasos que aparecen especificados en la plataforma informática para el otorgamiento de la representación. Se recuerda la posibilidad de delegar el voto en el Presidente de la Junta. Para su validez, la representación otorgada y la acreditación del representante habrán de recibirse por la Sociedad antes de las 24:00 del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, antes de las 24:00 del 28 de junio de 2021.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecarga, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de asistencia, representación y voto por medios telemáticos.

#### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

De conformidad con la normativa aplicable, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, todos los Accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, así como a que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

- El texto íntegro del anuncio de Convocatoria.
- El texto íntegro de las Propuestas de Acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta.
- Las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondientes al ejercicio 2020, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, así como los Informes de Auditoría emitidos por E & Y.
- Estado de Información no Financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2020, así como el Informe de verificación independiente emitido por E&Y.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020.
- La nueva Política de Remuneración de los Consejeros.
- Informe justificativo y perfil de los Consejeros cuya reelección se propone, de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.
- El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Tubos Reunidos S.A. correspondiente al ejercicio 2020.
- Las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
- Tarjeta de asistencia, delegación y voto.
- Procedimiento para la Asistencia, Representación y Voto por medios telemáticos.
- Informe sobre la independencia del Auditor de Cuentas de la Sociedad.
- Informe anual de actividades de la Comisión de Auditoría.

Los referidos documentos se encuentran a disposición de los Accionistas en la página web de la Sociedad [www.tubosreunidos.com](http://www.tubosreunidos.com), dentro del apartado "Información para Accionistas e Inversores".

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los Accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas pertinentes

acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, y acerca del informe del auditor de cuentas.

#### **FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad ([www.tubosreunidos.com](http://www.tubosreunidos.com)), con ocasión de la convocatoria de la Junta General y hasta su celebración, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los Accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de Accionistas debidamente constituidas e inscritas de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria, para lo que deberán seguirse las instrucciones que la Sociedad ha puesto a disposición de los Accionistas en su página web corporativa ([www.tubosreunidos.com](http://www.tubosreunidos.com)) con ocasión de la convocatoria.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus Accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los Accionistas de Tubos Reunidos, S.A. con ocasión de la celebración de la Junta General.

#### **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos de carácter personal que los Accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General de Accionistas, o que sean facilitados por las entidades de crédito y sociedades y agencias de valores en los que dichos Accionistas tengas depositadas sus acciones, así como los datos de carácter personal que se generen en el marco de la asistencia de los Accionistas de la Junta General, serán tratados de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta, así como para grabar y retransmitir la Junta General, y cumplir con las obligaciones legales. Asimismo se informa a los Accionistas que Tubos Reunidos, S.A. es la responsable del tratamiento de dichos datos, y que los mismos serán cedidos a la Notaría para levantar el acta de la Junta General y serán tratados por los prestadores de servicios de tecnología o sistemas y por las entidades contratadas para la gestión y desarrollo de la Junta General, exclusivamente con ocasión de su celebración.

#### **INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL**

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital. El Notario podrá asistir telemáticamente utilizando medios de comunicación a distancia en tiempo real que garanticen adecuadamente el cumplimiento de la función notarial.

El Consejo de Administración informará oportunamente a los Accionistas y a los mercados en general de cuantas medidas resulten necesarias en función de las resoluciones o recomendaciones que puedan emitir las autoridades competentes a través de su página web [www.tubosreunidos.com](http://www.tubosreunidos.com).

*(Handwritten initials)*



N 23879087 C

De acuerdo con lo previsto en el artículo 100 del Reglamento del Registro mercantil, levanto la presente Acta en el domicilio social el 26 de mayo de 2021 y con el Vº Bº del Presidente, la cual es así mismo firmada por los restantes miembros del Consejo de Administración de Tubos Reunidos.

El Presidente Ejecutivo

La Secretaria

  
D. Francisco Irazusta  
Dña. Inés Núñez de la Parte

Firmo la presente certificación, extendida en extracto en lo no transcrito literalmente, con el visto bueno del Sr. Presidente D. Francisco Irazusta en Amurrio (Alava) a 31 de mayo de dos mil veintiuno.

Vº Bº  
El Presidente

La Secretaria

  
D. Francisco Irazusta Rodriguez  
Dña. Inés Núñez de la Parte





N 23879086 C



TUBOS REUNIDOS, S.A.

**INES NUÑEZ DE LA PARTE**, Abogada, Secretaria No Consejera del Consejo de Administración de "TUBOS REUNIDOS, S.A.", domiciliada en Amurrio (Álava), Barrio Sagarribai, s/n, inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al to o 881, folio 22 vuelto, hoja VI-6719, con C.I.F. número: A48011555,

**CERTIFICO:**

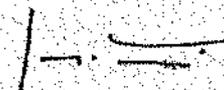
Que "TUBOS REUNIDOS, S.A.", en virtud de acuerdo válidamente adoptado por su Consejo de Administración, el día 26 de Mayo de 2021, convocó Junta General Ordinaria de Accionistas, para su celebración en Bilbao (Bizkaia), en el Palacio Euskalduna, Avenida Abandoibarra, número 4, el día 29 de Junio de 2021, a las 12:30 horas en primera convocatoria, y el día siguiente 30 de Junio de 2021, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

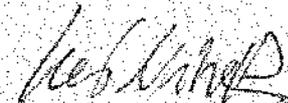
Que, no habiéndose, al día de la fecha, constatado ni acreditado la solicitud y expedición de tarjetas de asistencia con número de acciones en cantidad suficiente para la celebración de dicha Junta en primera convocatoria, conforme al Artículo 15º de los Estatutos Sociales, procede, por haberse previsto en la convocatoria preceptivamente publicada, con la debida antelación, que la Junta General de que se trata, haya de celebrarse en segunda convocatoria, mañana día 30 de Junio de 2021, a las 12:30 horas.

**Y PARA QUE CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS**, donde proceda y ante quien corresponda, expido la presente certificación, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, D. Francisco Irazusta Rodriguez, en el domicilio social, a veintinueve de Junio de dos mil veintiuno.

**Vº BE**  
**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**

  
**Fdo. Francisco Irazusta Rodriguez**

  
**Fdo. Inés Nuñez de la Parte**

ES COPIA de su original obrante en el protocolo general corriente de instrumentos públicos de esta Notaría de mi cargo. La expido para la mercantil "TUBOS REUNIDOS S.A.", en treinta y dos folios de papel timbrado de la Diputación foral de Bizkaia, serie NC, el presente y los treinta y un posteriores, correlativos en orden y de la misma serie. En Bilbao a ocho de julio de dos mil veintiuno. DOY FE.-----



*[Handwritten signature]*



N 24310739 c

D. JUAN IGNACIO BUSTAMANTE ESPARZA

NOTARIO

GRAN VIA Nº15 2º

Telef. 944159000—Fax 944159366

48001 - BILBAO (VIZCAYA)

TERCERA DILIGENCIA. - REFERIDA AL ACTA DE FECHA

7 DE JUNIO DE 2021, NUMERO 1.968 DE ORDEN DE

PROTOCOLO DEL NOTARIO DE BILBAO, DON JUAN IGNACIO

BUSTAMANTE ESPARZA. - La extiendo yo, **ALFONSO BATALLA**

**DE ANTONIO**, Notario del Ilustre Colegio del País

Vasco, como sustituto de mi compañero de residencia,

**DON JUAN-IGNACIO BUSTAMANTE ESPARZA**, para hacer

constar, que, que en el día de hoy, ocho de julio de

dos mil veintiuno, dejo incorporado a esta matriz,

como documento unido, el cuadro de quorum definitivo

correspondiente a la Junta General Ordinaria de

Accionistas 2.021 de la mercantil "**TUBOS REUNIDOS,**

**S.A.**", firmado por el Presidente don Francisco

Valentín Irazusta Rodríguez y por la Secretaria del

Consejo de Administración, doña Inés Núñez de la

Parte, cuyas firmas, yo, el Notario, conozco y

considero legítimas. -----

Doy fe de todo lo contenido en esta diligencia,

extendida a continuación de las diligencias

anteriores, en Bilbao a ocho de julio de dos mil



N 24310738 C



Tubos Reunidos - Junta General Ordinaria de Accionistas 2021  
DATOS de QUÓRUM

30/6/2021  
12:21

	Nº	% CAPITAL	CAPITAL	ACCIONES	VOTOS
Autocartera	1	0,3486%	12.177,66 €	608.883	0
Presentes	17	27,8808%	974.047,62 €	48.702.381	48.702.381
Representados	53	19,1564%	669.250,72 €	33.462.536	33.462.536
Total en Junta	71	47,3857%	1.655.476,00 €	82.773.800	82.164.917
Ausentes	7.221	52,6143%	1.838.141,76 €	91.907.088	91.907.088
Totales	7.292	100%	3.493.617,76 €	174.680.888	174.072.005



*Handwritten signature and stamp*

ES COPIA PARCIAL de su original obrante en el protocolo general corriente de instrumentos públicos de la Notaria de mi compañero de igual residencia Don Juan Ignacio Bustamante Esparza. Como sustituto del mismo, la expido yo, Alfonso Batalla de Antonio para "TUBOS REUNIDOS, S.A", sin que lo omitido en modo alguno, altere, modifique o condicione lo transcrito y que va extendida en dos folios de papel timbrado de la Diputación Foral de Bizkaia, el presente y el posterior . En Bilbao a nueve de julio de dos mil veintiuno. DOY FE.-----

FE PÚBLICA  
NOTARIAL



0247684655

